

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 898/2016.-

VISTOS: La Constitución de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 102 de 29 de Febrero de 2016; Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 015/2016, denominada **“Diseño y Desarrollo de Proyectos de Ingeniería y Especialidades, Construcción Red Alcantarillado Sector El Boro Poniente, Alto Hospicio”**, ID 3447-46-LQ16.



DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 015/2016, denominada **“Diseño y Desarrollo de Proyectos de Ingeniería y Especialidades, Construcción Red Alcantarillado Sector El Boro Poniente, Alto Hospicio”**, ID 3447-46-LQ16.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 015/2016, denominada **“Diseño y Desarrollo de Proyectos de Ingeniería y Especialidades, Construcción Red Alcantarillado Sector El Boro Poniente, Alto Hospicio”**, ID 3447-46-LQ16, cuyo calendario será el siguiente:

| | | |
|--------------------------|---|--|
| Publicación | : | Viernes, 11 de Marzo de 2016. |
| Inicio Consultas | : | Viernes, 11 de Marzo de 2016, desde las 18:00 hrs. |
| Visita a Terreno | : | Miércoles, 16 Marzo de 2016, a las 10.00 hrs. |
| Término Consult. | : | Jueves 17 de Marzo de 2016, a las 12.00 hrs. |
| Respuestas | : | Viernes, 18 de Marzo de 2016, desde las 15:00 hrs. |
| Cierre de Ofertas | : | Jueves, 31 de Marzo de 2016, a las 10:00 hrs. |
| Apertura | : | Jueves, 31 de Marzo de 2016, a las 10:30 hrs. |

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y No estar afectas a algunas de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley 19.886.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:



- **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales** o funcionario que se designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
-

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- Para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**. Deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- La **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** debe ser emitida por la suma equivalente a **5% (cinco por ciento) del valor total contratado**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN: MUNICIPAL

GVS/jc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

